



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de juicio inmediato sobre delitos leves 12/2017 seguidos a instancia de José Mariano Martínez Rato contra Aleksandar Vasilev Georgiev, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica sentencia dictada en autos en fecha 13 de junio de 2017 a Aleksandar Vasilev Georgiev, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiado, dice:

#### “SENTENCIA N° 81

En Talavera de la Reina a 29 de junio de 2017.

Vistos por doña María Soledad Losana de los Reyes, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Talavera de la Reina y su partido, los presentes autos de juicio inmediato por delito leve seguido bajo el número 12/2017, sobre hurto, habiendo intervenido como partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; José Mariano Martínez Rato, en calidad de denunciante, en representación del establecimiento Comercial Carrefour de Talavera de la Reina; y Aleksandar Vasilev Georgiev, en calidad de denunciado, he dictado la presente resolución en consideración a los siguientes:

#### Fallo

Que debo condenar y condeno a Aleksandar Vasilev Georgiev como autor de un delito leve de hurto del artículo 234.2 y 3 del C.P. a la pena de setenta días de multa con cuota diaria de 6 euros (420 euros en total), con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrán cumplirse mediante localización permanente, conforme a lo dispuesto en el artículo 53.1 del Código Penal, así como al pago de las costas causadas en la presente instancia.

Igualmente, debo condenar y condeno a Aleksandar Vasilev Georgiev a que, en concepto de responsabilidad civil, indemnice al establecimiento Carrefour en la cantidad de 167,70 euros, cantidad que devengarán los intereses legales previstos en el artículo 576.1 de la LEC desde la fecha de la presente resolución hasta su completo pago.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo, debiendo interponerse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación, por medio de escrito que deberá reunir los requisitos del artículo 790 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, la que pronuncio, mando y firmo, doña María Soledad Losana de los Reyes, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Talavera de la Reina y su partido”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aleksandar Vasilev Georgiev, expido la presente en Talavera de la Reina a 21 de agosto de 2019.–La Letrada de la Administración de Justicia, Raquel Murillo Rosado.

N.º I.-4706